



# Precios de Transferencia

## OBLIGACIONES 2024

[gs.com.mx](http://gs.com.mx)





## ***Arm's length* y Documentación comprobatoria**

(Art. 76, f. IX, X y XX)

- Contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas - obligación a determinar ingresos acumulables y deducciones autorizadas de operaciones con partes relacionadas a valores de mercado.
- Personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas con ingresos en el ejercicio anterior superiores a \$13 MDP o \$3 MDP para prestación de servicios, deberán obtener y conservar estudio de Precios de Transferencia.





**ANTES DEL  
31 DE MARZO 2024**



## **Anexos Precios de Transferencia - ISSIF** (Art.32-H CFF y RMF 2.16.5)

Personas morales que tengan operaciones con partes relacionadas e ingresos en el ejercicio anterior iguales o superiores a \$904 MDP, que alguna de sus partes relacionadas esté obligada a dictaminar y hubieran tenido operaciones con la misma por más de \$13 MDP o \$3 MDP para prestación de servicios, o cumplan con alguno de los otros supuestos señalados en el art. 32-H CFF.



**ANTES DEL  
15 DE MAYO 2024**



### **Anexo 9-Declaración Informativa Múltiple (DIM)**

(Art.76 f. X, 110 f. X LISR y RMF 3.9.19)

Personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas con ingresos en el ejercicio anterior superiores a \$13 MDP o \$3 MDP en prestación de servicios, deberán presentar información de las operaciones celebradas con partes relacionadas.

### **Declaración Informativa Local**

(Art. 76-A LISR)

Personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas y:

i) estén obligados a dictaminar sus estados financieros en términos del art. 32-A del CFF o, II) cumplan con alguno de los supuestos señalados en el art.32-H, f. I, II, III, IV y VI de la LISR.

### **Anexos de PT - SIPRED**

(Art.32-A CFF)

Personas morales con ingresos en el ejercicio anterior superiores a \$1,650 MDP, que tengan acciones colocadas en bolsa de valores o que opten por dictaminar sus estados financieros.

Contribuyentes obligados o que opten por dictaminar estados financieros, tendrán por cumplida la obligación de presentar la información a que se refiere el artículo 32-H del CFF (ISSIF).





**ANTES DEL  
31 DE DICIEMBRE 2024**



### **Declaración Informativa Maestra** (Art.76-A LISR)

Personas morales parte de un grupo multinacional que celebren operaciones con partes relacionadas y:

- ii) obligados a dictaminar sus estados financieros en términos del art. 32-A del CFF o,
- ii) cumplan con alguno de los supuestos señalados en el art. 32-H, f. I, II, III, IV y VI de la LISR.

### **Declaración informativa País por País** (Art. 76-A LISR)

Personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas y:

- i) obligados a dictaminar sus estados financieros en términos del art.32-A del CDD o,
- ii) cumplan con alguno de los supuestos señalados en el art. 32-H, f. I, II, III, IV y VI LISR. Adicionalmente, deberán ser entidades controladoras multinacionales ubicadas en México con ingresos consolidados en el ejercicio anterior iguales o superiores a \$12,000 MDP.

## Multas por incumplimiento

(Art. 82, Fracción XXXVII, CFF)

A quien cometa las infracciones realizadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes, documentación, avisos o información; con la expedición de comprobantes fiscales digitales, lo anterior esto en referencia al Estudio de Precios de Transferencia, Anexo 9 y (dependiendo el caso), Declaraciones Informativas de Partes Relacionadas, BEPS). Las multas van de \$172,480 a \$245,570, las cuales pueden ser más altas ya que los ajustes serían retroactivos, así como la omisión por operación es variable.





  
*González Solís*

# Precios de Transferencia

*Solicita una Propuesta de Servicios*

